

**INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA PARA COMPRAR MATERIAL ESCOLAR NO CURRICULAR PARA ALUMNADO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA PARA EL CURSO**

**2023/2024:**

(Resolución del 2 de junio de 2023 de la Generalitat Valenciana)  
(DOGV del 7/6/2023)

-Para solicitar esta ayuda es necesario haber solicitado simultáneamente beca de comedor (en borrador o en solicitud). Por ello, el plazo para solicitarla es **del 8 de junio al 11 de julio**.

-Para resultar beneficiario de esta ayuda es **requisito imprescindible** que en la resolución definitiva de ayudas de comedor, la persona solicitante haya obtenido la puntuación necesaria para **ser beneficiario de una ayuda completa de comedor (Tipo A) o bien resulte beneficiaria directa**.

**- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:**

Existen 2 formas de solicitar las ayudas:

- a) Mediante BORRADOR, para aquellas personas que solicitaron las ayudas de comedor en el curso anterior, deberán marcar la casilla correspondiente a la Ayuda de material escolar en el borrador y presentarlo en el centro docente donde estarán matriculadas durante el curso 2023-2024, sin necesidad de presentar más documentación.
- b) Cumplimentando una SOLICITUD NUEVA (que es diferente a la de la beca de comedor)

**- CUANTÍA DE LA AYUDA:**

Tras la distribución proporcional entre los beneficiarios, podría tener un importe máximo individualizado **de hasta 30 euros**.

**- LISTADO DE MATERIAL SUBVENCIONABLE:**

-No se podrá comprar material incluido en el Programa del Banco de Libros. Tampoco material informático.

-Podrá ser objeto de financiación el siguiente material escolar no curricular:

- Ábacos - Lápices - Acuarelas - Lápices de colores - Agendas - Libretas - Archivadores - Libros de lectura - Arcilla - Mapas - Atlas - Material de dibujo técnico - Barro - Material de plástica - Bloques lógicos - Mochilas - Bolígrafos - Papel de manualidades - Calculadoras - Pegamentos - Carpetas - Pinceles - Cartulinas - Pintura de dedos - Compases - Plastilina - Cuadernos - Puzzles - Diccionarios - Reglas - Estuches - Regletas matemáticas - Folios - Rompecabezas - Gomas - Rotuladores - Gomets - Sacapuntas - Instrumentos musicales - Temperas - Juegos didácticos - Tijeras.

-Para poder recibir la ayuda este material debe haber sido comprado entre el 22 de junio y el 30 de septiembre de 2023.

**-JUSTIFICACIÓN:**

Una vez publicada la resolución de concesión de ayudas de material, en el tablón de anuncios del centro docente, las personas beneficiarias dispondrán de un PLAZO -- MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, para presentar **FACTURA a nombre de la persona solicitante, en la que se identifique claramente el material adquirido**.

La factura deberá reunir todos los requisitos legales.

No se admitirán tiques de compra o similares.

Redován, 8 de junio de 2023

La Directora

Fdo. M<sup>a</sup> Amparo Puertas

